



**CONCEJO DELIBERANTE
SAN MARTIN DE LOS ANDES**



**COMUNICACIÓN C.D. N° 06/21
San Martín de los Andes, 11/03/2021.-**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES
C O M U N I C A**

ARTICULO 1º: SOLÍCITASE, al Gobernador de la Provincia del Neuquén, Cr. Omar GUTIERREZ, en el marco de la cantidad de casos de violencia de género y femicidios existentes en nuestra provincia, que a través del área pertinente se proceda a reglamentar la Ley N° 3233 “Registro Provincial de Violencia Familiar y de Género, tal lo establecido en el artículo 16 de dicha ley.-

ARTICULO 2º.- INVÍTASE, a los Concejos Deliberantes de la Provincia del Neuquén, a legislar en el mismo sentido.-

ARTICULO 3º.- REMÍTASE copia de la presente, al Gobernador de la Provincia del Neuquén; al Departamento Ejecutivo Municipal; a la Legislatura del Neuquén; a la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Provincial y a los Concejos Deliberantes de la Provincia del Neuquén.-

ARTÍCULO 4º.-Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, dese al Archivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 3 de fecha 11 de marzo de 2021, según consta en Acta correspondiente.-

Estefanía del Valle Gaete García
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante

Sergio Winkelman
Presidencia
Concejo Deliberante